



ACTA 2
COMISIÓN DE VALORACIÓN ESTABILIZACIÓN
3 PLAZAS OFICIALES/AS JARDINEROS/AS

Siendo las 16 horas del día 12 de marzo de 2024, en la sala de reuniones ubicada en la quinta planta del Ayuntamiento de Aldaia se reúnen:

- José Vicente Aragón Borrás, como presidente.
- Juan Julián Minuesa Murciano, como vocal.
- Esperanza Vives Sánchez, como vocal.
- Amparo Expósito Marco, como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.
- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa.

1. Valoración de proyectos y baremación de méritos

Se procede, en primer lugar, a **valorar los proyectos** de las siete personas aspirantes admitidas en la convocatoria, quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- **Aspirante con NIF 05****68G:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	7 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3,50 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
TOTAL	17,25 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: en su conjunto está bien, aunque alude a alguna ley que está derogada.
- Conocimientos plasmados: son adecuados para el puesto convocado.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: están totalmente relacionadas por tratarse de un proyecto del ámbito de la jardinería.
- Aplicabilidad práctica: escasa, debido al coste económico y al mantenimiento que se requiere.
- Redacción y coherencia del texto: bien estructurado.

- **Aspirante con NIF 52****71B:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	2 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1 punto.

OTROS DATOS

Código para validación: **B96RC-00BCA-KYZST**Fecha de emisión: **14 de Marzo de 2024 a las 14:19:27**

Página 2 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 09:14
- 2.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 09:41
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 13:27
- 4.- TAG Agencia Tributaria del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 13:32

ESTADO

FIRMADO

14/03/2024 13:32



Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	8 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: meramente descriptivo de los materiales y plantas, centrándose en el municipio de Valencia.
- Conocimientos plasmados: plasma conocimientos generales de público acceso.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: recoge una breve descripción de plantas.
- Aplicabilidad práctica: ninguna, porque no es un proyecto.
- Redacción y coherencia del texto: razonable.

- Aspirante con NIF 52****48L:

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	10 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
TOTAL	25 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: amplio conocimiento y reflexión del proyecto.
- Conocimientos plasmados: son adecuados para el puesto convocado.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: están totalmente relacionadas.
- Aplicabilidad práctica: muy aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: contiene todo lo exigible a un proyecto de estas características.

- Aspirante con NIF 33****42Y:

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	2 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	8 puntos.

Justificación de la valoración:

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Emittats Locals 01460214



- Contenido: no es un proyecto, sino un mero relato.
- Conocimientos plasmados: son adecuados para el puesto convocado.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: están relacionadas por versar sobre jardinería.
- Aplicabilidad práctica: no hace ningún aporte concreto, ya que no es una propuesta de mejora.
- Redacción y coherencia del texto: está estructurado.
- **Aspirante con NIF 52****47T:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	9 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
TOTAL	24 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: contenido muy general sobre glorietas, pero sin entrar a analizar las del municipio.
- Conocimientos plasmados: coherentes, por versar sobre jardinería.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: son adecuadas.
- Aplicabilidad práctica: adecuada.
- Redacción y coherencia del texto: adecuada.
- **Aspirante con NIF 52****03S:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6,5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3,15 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3,15 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,15 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2,15 puntos.
TOTAL	18,10 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: recoge mucha información introductoria y de relleno, y, además, se mencionan muchas leyes que no tienen nada que ver con el objeto del proyecto.
- Conocimientos plasmados: adecuados, por versar sobre jardinería.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: son adecuadas para el puesto convocado.
- Aplicabilidad práctica: se analizan varias zonas y es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: bien redactado.
- **Aspirante con NIF 53****66P:**

OTROS DATOS

Código para validación: **B96RC-00BCA-KYZST**Fecha de emisión: **14 de Marzo de 2024 a las 14:19:27**

Página 4 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 09:14
- 2.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 09:41
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 13:27
- 4.- TAG Agencia Tributaria del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 13:32

ESTADO

FIRMADO

14/03/2024 13:32



Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	8,50 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
TOTAL	23,50 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: amplio conocimiento y elaboración del proyecto.
- Conocimientos plasmados: adecuados.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: son adecuadas.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: bien redactado.

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- **Aspirante con NIF 05****68G:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	5 puntos.

- **Aspirante con NIF 52****71B:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2,50 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	10,50 puntos.

- **Aspirante con NIF 52****48L:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	36,72 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	3,25 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	58,97 puntos.

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

Código para validación: **B96RC-00BCA-KYZST**Fecha de emisión: **14 de Marzo de 2024 a las 14:19:27**

Página 5 de 7

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 09:14
- 2.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 09:41
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 13:27
- 4.- TAG Agencia Tributaria del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 13:32

FIRMADO
14/03/2024 13:32

- Aspirante con NIF 33****42Y:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	6,66 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0,75 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	3,25 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	15,66 puntos.

- Aspirante con NIF 52****47T:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	41,14 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	1,04 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	1,80 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	43,98 puntos.

- Aspirante con NIF 52****03S:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	23,44 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	3,70 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	28,89 puntos.

- Aspirante con NIF 53****66P:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	12,58 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	5,34 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	26,67 puntos.

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de tres plazas de oficiales/as jardineros/as incluidas en la Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	VALORACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
05****68G	Castillo Jodar, Laura	5 puntos	17,25 puntos	22,25 puntos
52****71B	Freire Mata, Sergio	10,50 puntos	8 puntos	18,50 puntos
52****48L	Gómez García, Sergio Andrés	58,97 puntos	25 puntos	83,97 puntos

Código para validación: **B96RC-00BCA-KYZST**Fecha de emisión: **14 de Marzo de 2024 a las 14:19:27**

Página 6 de 7

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 09:14
- 2.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 09:41
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 13:27
- 4.- TAG Agencia Tributaria del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 13:32

FIRMADO

14/03/2024 13:32



33****42Y	Gómez López, Marc	15,66 puntos	8 puntos	23,66 puntos
52****47T	González Arribas, José	43,98 puntos	24 puntos	67,98 puntos
52****03S	Martínez Luna, Javier	28,89 puntos	18,10 puntos	46,99 puntos
53****66P	Valladolid Rubio, Francisco José	26,67 puntos	23,50 puntos	50,17 puntos

De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones vendrán definitivas y se procederá según lo establecido en el punto 2. De lo contrario, éstas serán resueltas por la comisión de valoración que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

2. Propuesta del tribunal calificador de personas adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por el tribunal calificador, **se propone el nombramiento como personal laboral fijo de Don Sergio Andrés Gómez García, Don José González Arribas y Don Francisco José Valladolid Rubio**, por tratarse de las personas aspirantes que han obtenido la puntuación total más alta, para que, con carácter definitivo, ocupen la plazas de oficiales/as jardineros/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios con códigos de puesto en la RPT L-A.E.D.3, L-A.E.D.5 y L-A.E.D.7.

De acuerdo con la base octava, tratándose de una convocatoria en la que se ha incluido más de una plaza (concretamente, tres), en la Resolución de Alcaldía en virtud de la cual se efectúen los nombramientos se asignará a las personas nombradas a cada puesto concreto.

Los aspirantes propuestos para el acceso a la condición de personal laboral fijo deberán presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Fotocopia del carnet de conducir en vigor.

3. Constitución de bolsa de trabajo

OTROS DATOS

Código para validación: **B96RC-00BCA-KYZST**Fecha de emisión: **14 de Marzo de 2024 a las 14:19:27**

Página 7 de 7

FIRMAS

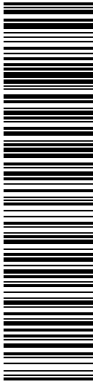
El documento ha sido firmado por :

- 1.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 09:14
- 2.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 09:41
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 13:27
- 4.- TAG Agencia Tributaria del Ajuntament d Aldaia. Firmado 14/03/2024 13:32

ESTADO

FIRMADO

14/03/2024 13:32



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1
por Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica(JOSE VICENTE ARAGO BORRAS) de Ajuntament d Aldaia a las 9:14:43 del día 14 de Marzo de 2024 JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO) de Ajuntament d Aldaia a las 9:41:54 del día 14 de Marzo de 2024 JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO, por Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas(ESPERANZA VIVES SANCHEZ) de Ajuntament d Aldaia a las 13:27:32 del día 14 de Marzo de 2024 ESPERANZA VIVES SANCHEZ y por TAG Agencia Tributaria(AMPARO EXPOSITO MARCO) de Ajuntament d Aldaia a las 13:32:15 del día 14 de Marzo de 2024 AMPARO EXPOSITO MARCO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto*. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo** temporal de la convocatoria de oficiales/as jardineros/as por cuanto ninguna persona aspirante (distinta sa las propuestas para el acceso a la condición de personal laboral fijo) ha alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 18 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
La comisión de valoración

Documento firmado electrónicamente

Firmado por ANNA MARIA
MIQUEL LASSO DE LA VEGA
- NIF:***0689** el día
14/03/2024 con un
certificado emitido por
ACCVCA-120